



RESOLUCIÓN 143/2024 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024, DE ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA Y DISEÑO DE NUEVA IDENTIDAD DE MARCA DE CANAL EXTREMADURA.

Expte. 05424PAA.

A tenor de lo establecido en el art. 13.d) de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" en cuanto a la competencia del Director General para actuar como órgano de contratación y en virtud Decreto 134/2021, publicado en el D.O.E. Núm. 236, de 10 de diciembre de 2021, y en representación de su filial, la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU, de la que es administrador único por nombramiento de 30 de julio de 2021, actuando como Órgano de Contratación, se expone lo siguiente,

Primero. Justificada la necesidad de llevar a cabo la contratación para el "**Servicio de Consultoría y Diseño de Nueva Identidad de Marca de Canal Extremadura**", y los demás aspectos que resultan preceptivos, según se desprende del informe justificativo de la necesidad e idoneidad de contratar, emitido por la Dirección Estratégica de Contenidos y Medios de Canal Extremadura.

Segundo. Según lo dispuesto en el Art. 156 de la Ley 9/2017 LCSP, la adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto, debido a que las características de este procedimiento se adaptan mejor a las necesidades que se pretende satisfacer, persiguiendo la eficiencia y la racionalización del gasto.

Se trata de un expediente de tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, no dividido en lotes, donde se han establecido una pluralidad de criterios de valoración subjetiva y automáticas conforme se describe en la memoria justificativa de contratación.

La contratación del servicio se fundamenta en la necesidad de implementar un estudio pormenorizado de la situación de partida actual, en relación con el impacto y penetración de la imagen de marca actual en la ciudadanía extremeña para, posteriormente, definir una nueva estrategia y sistema visual que permita modernizar la imagen de Canal Extremadura, adaptarla a las nuevas formas de consumo y buscar llegar a la máxima audiencia posible, reforzando el sentimiento de pertenencia entre la ciudadanía extremeña hacia su medio de comunicación público.

Tercero. El presupuesto base de licitación previsto por UN (1) año de duración de contrato es de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (235.000,00 €)**, (IVA excluido) y un valor estimado del mismo importe.



Cuarto. Considerando que se cumplen las prescripciones legales establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con las atribuciones conferidas y, a propuesta de la Dirección Estratégica de Contenidos y Medios de Canal Extremadura,

ACUERDO:

Iniciar, conforme al art. 116 LCSP, el procedimiento de contratación del **"Servicio de Consultoría y Diseño de Nueva Identidad de Marca de Canal Extremadura"**, dando por conforme la motivación propuesta y ordenando la tramitación ordinaria del expediente.

Dámaso Castellote Caballero
Administrador Único

Órgano de Contratación
SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU